



DECRETO N° 1630.

CHIGUAYANTE 28 DIC 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 4.989 de fecha 26 de Noviembre de 2020 y la solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a MULTI SERVICIO MAX S.P.A., R.U.T. N° 76.941.904-7, en la dirección de pasaje 2 # 403, Alonso de Ercilla, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de venta de productos de ferretería.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/JCH/E/mvt.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

